



Puerto Deportivo Luis Campomanes (Altea)

Carlos de Juan Fuertes

Publicación digital

Actuaciones arqueológicas en la provincia de Alicante. 2001

Editor

Fernando E. Tendero Fernández

Sección de Arqueología del Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados
en Filosofía y Letras y en Ciencias de Alicante

Año de la edición: 2002

Depósito legal: A-787-2002

ISBN: 84-607-5525-8



Nombre de la intervención:	Puerto Deportivo Luis Campomanes
Municipio:	Altea
Comarca:	La Marina Baja / La Marina Baixa
Director:	Carlos de Juan Fuertes
Promotora:	Marina Greenwich, S. A.
Fecha de la actuación:	1/2001
Coordenadas localización:	N 38° 37' 774 – E 000° 00' 218 Datum WGS 84
Periodo cultural:	No se ha documentado ningún periodo cultural
Material depositado:	No se ha recuperado material arqueológico
Tipo de intervención:	Prospección subacuática para estudio de impacto ambiental

DESARROLLO DE LA INTERVENCIÓN

Está definido en el artículo 6, del Decreto 162/1990 de la normativa autonómica para los estudios de impacto ambiental que todos los “Estudios y Evaluaciones de Impacto Ambiental han de considerar los efectos directos e indirectos y la incidencia que el proyecto, plan, obra o actividad tiene [...] sobre el patrimonio histórico artístico y arqueológico...”.

Son muchos los estudios de impacto ambiental (EIA) que han hecho caso omiso de las interacciones sobre el patrimonio histórico del proyecto que valoran y cuando estas han sido contempladas, lo han sido de un modo parcial y acientífico. Afortunadamente en estos momentos, gracias a las consultas que realiza la Conselleria de Medio Ambiente a la de Cultura y Educación, durante la valoración del impacto ambiental de los proyectos de obra, se está consiguiendo que los informes de la DGPA sean vinculantes, en el sentido de que no se valora como medioambientalmente viable ningún proyecto de obra sin el informe favorable de los técnicos de la DGPA.

En el caso que nos ocupa, la prospección subacuática realizada, forma parte del Estudio de Impacto Ambiental de la ampliación del Puerto Deportivo Luis Campomanes. Este se asienta próximo a la Punta del Mascarat, en una zona sin noticias de asentamientos costeros de interés arqueológico ni zonas de fondeo o aguada en la antigüedad. De hecho, la misma situación del puerto deportivo no atiende a ninguna tradición marinera ni a facilidades de la

orografía, tan solo atiende a que el meridiano de Greenwich cruza la costa del municipio de Altea por allí.

De cara a poseer un estado de la cuestión de la zona a valorar arqueológicamente se partió de los datos del inventario de la Dirección General de Patrimonio Artístico, así como de las informaciones recopiladas por el Centro de Arqueología Subacuática de la Comunidad Valenciana (CASCV) sin que se tuviese constancia de la presencia de yacimientos arqueológicos subacuáticos en la zona de interés. Aun así, se realizaron entrevistas con diversos clubes de buceo que realizan su actividad profesional en la zona, sin que estos apuntasen noticia alguna de hallazgos casuales por parte de buceadores deportivos.

Partiendo de estas primeras informaciones se consultó la batimetría de la zona a valorar arqueológicamente, constatándose que la cota máxima de profundidad es 9 m estando la mayoría del área a prospectar por debajo de los 7 m, a un calado en el que fondo sufre la actividad del mar de fondo y de los temporales (zona de ola activa). De cara a completar el desarrollo de la metodología de prospección subacuática se revisó la configuración bionómica del fondo marino de la zona a valorar. Se constató que predomina la pradera de *Posidonia oceanica*, con espesores importantes, incluso de 2 m, si bien existen también áreas sedimentarias y con afloramientos rocosos.

Con estos datos se planteó que una prospección sistemática *de visu* en el área a valorar iba a permitir la localización de un eventual yacimiento arqueológico sumergido en el área de estudio. En principio se puede argumentar que siendo una zona en la que predomina la pradera de *Posidonia oceanica*, con espesores importantes, la prospección *de visu* no es la más conveniente, ya que la fanerógama iba a dificultar la localización de cualquier tipo de resto arqueológico, porque se encontraría cubierto por ella. Pero hemos de resaltar que siendo un fondo en el que el rizoma no es homogéneo en los espesores, ya que posee enormes oquedades y que a su vez sufre, por el poco calado, la violencia de los temporales que dispersan el eventual material cerámico de menor peso y tamaño, opinamos que para rentabilizar los esfuerzos, lo más conveniente era una prospección sistemática *de visu* ya que permite localizar fragmentos cerámicos rodados en las inmediaciones, cuando existe un yacimiento, sea fondeadero o pecio.

La siguiente actuación consistió en dividir la zona a prospectar en varias áreas, de acuerdo a la situación y configuración bionómica del fondo, para a

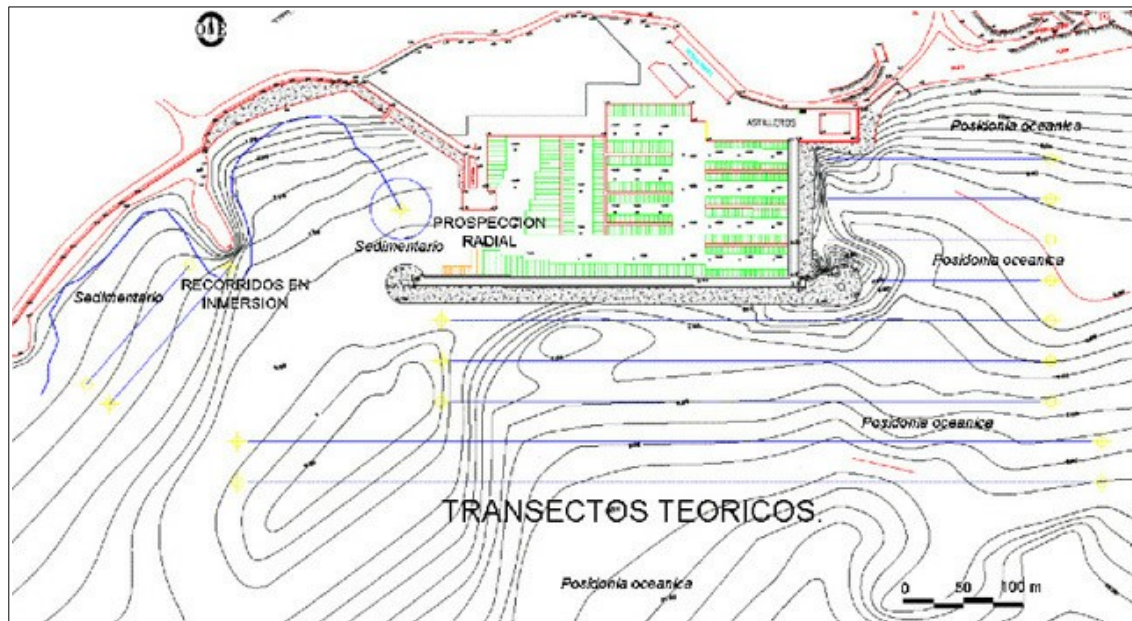
continuación plantear una serie de transectos que permitieron prospectar *de visu* el global del área a valorar arqueológicamente. Para la zona de ampliación de la dársena y playa de Levante se plantearon 9 transectos paralelos con una separación de 25 m entre ellos. Una vez estos transectos estuvieron definidos con sus coordenadas de inicio y fin, se prepararon una serie de cabos guía que fueron fondeados en el fondo marino. Estos cabos estaban referenciados cada 100 m, para permitir la planificación de las inmersiones. Para su fondeo, aparte de las lógicas referencias visuales, se utilizó un GPS, asumiendo un error en el posicionamiento de 10 m. El siguiente paso una vez estuvieron colocados los cabos guía, fue pasar al trabajo subacuático. Se planificaron las inmersiones a realizar para prospectar el 100 % del área a evaluar mediante recorridos perpendiculares a los cabos guía fondeados, mediante la utilización de una brújula. Se partía del cabo guía fondeado previamente al que se le anudaba un *filier* de 25 m, realizándose un recorrido de ida y vuelta perpendicular al cabo guía. Una vez el recorrido de 25 m había finalizado, se avanzaba el nudo del *filier* unos 5 m en el cabo guía, repitiéndose la operación, hasta completar las dimensiones del cabo guía, repitiéndose el mismo método en todos los transectos planificados.

En toda el área prospectada no se localizó ningún elemento que apuntase a la presencia de un yacimiento subacuático en la zona de ampliación de la dársena y la playa de Levante.

Para el área sedimentaria de poco calado situada frente a la capitanía del puerto, se realizó una prospección radial, completándose hasta un radio de 30 m sin que se localizase ningún indicio de la presencia de un yacimiento en el área prospectada.

Para la zona de la playa de Levante se realizó un recorrido paralelo a la línea de costa con el apoyo de una embarcación neumática que registró el rumbo de los arqueólogos sumergidos mediante GPS. La prospección en esta zona permitió la localización de los restos de un embarcadero de época contemporánea sin interés arqueológico.

Tras los trabajos de prospección arqueológica se pudo asegurar que la ampliación portuaria no representa una amenaza para el patrimonio histórico sumergido.



Transectos teóricos de la prospección



Revisando uno de los cortes naturales en la mata de *Posidonia oceanica*